

**INFORME DE VIABILIDAD DEL "PROYECTO DE CONDUCCION ALTERNATIVA AL CANAL BAJO DEL
AÑARBE (GUIPUZCOA)"**

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación: PROYECTO DE CONDUCCION ALTERNATIVA AL CANAL BAJO DEL AÑARBE (GUIPUZCOA)****Clave de la actuación: 01.320-0250/2111****En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
HERNANI	GUIPUZCOA	PAIS VASCO
ASTIGARRAGA	GUIPUZCOA	PAIS VASCO

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Felipe Román Gonçalves	Pº Errotaburu, 1 – 8ª Planta.20018 Donostia-San Sebastian	froman@chcantabrico.es	943311875	943311964

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Los municipios del área de San Sebastián-Bahía de Pasajes con unos 360.000 habitantes, dependen para su abastecimiento de agua de una única conducción, el llamado "canal bajo", construido en los años 50.

La inspección ocular y geotécnica realizada en todo el canal, tanto en su interior como en el exterior, ha detectado problemas de inestabilidad y la necesidad de reparaciones y mantenimiento en los túneles. Estas operaciones no pueden acometerse porque se suspendería totalmente el suministro. Hay que señalar que a finales de los 90 se produjo un deslizamiento que casi cortó el canal pero que se consiguió reparar en un corto período de tiempo.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Garantizar el abastecimiento de agua al área de San Sebastián-Bahía de Pasajes en caso de rotura o labores de mantenimiento de su única conducción de suministro actual.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) **En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece**
 - b) **En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)**
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 recoge en la disposición adicional 28 la declaración de interés general de determinadas obras hidráulicas entre las que se encuentra la "Conducción alternativa al canal bajo del Añarbe. Mancomunidad del Añarbe (Guipuzcoa)". En el programa de medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en Abastecimiento Urbano está recogida la medida de código 409 "Conducción Alternativa al canal bajo del Añarbe" con financiación 100 % a cargo de la CHC/MAPAMA.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) **No influye significativamente en el estado de las masas de agua**
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

El proyecto no modifica los objetivos ambientales de las masas de agua Urumea II y Urumea III ni supone ningún deterioro de sus condiciones hidromorfológicas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) **Mucho**
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

Garantiza la disponibilidad del agua regulada en el embalse del Añarbe.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

Se trata de una obra para garantizar el abastecimiento por lo que no tiene ninguna incidencia sobre lo mencionado en este apartado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

Se trata de una obra para garantizar el abastecimiento por lo que no tiene ninguna incidencia sobre lo mencionado en este apartado.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

Se trata de una obra para garantizar el abastecimiento por lo que no tiene ninguna incidencia sobre lo mencionado en este apartado.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

Se trata de una obra para garantizar el abastecimiento por lo que no tiene ninguna incidencia sobre lo mencionado en este apartado.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco**
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al garantizar el suministro a la Estación de Tratamiento de Aguas Potables de Petritegi se asegura la calidad del agua.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**

Justificar la respuesta:

Se trata de una obra para garantizar el abastecimiento por lo que no tiene ninguna incidencia sobre lo mencionado en este apartado.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo**
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La utilización del río Urumea como conducción será una mayor garantía del cumplimiento de los caudales ecológicos mínimos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La idea del proyecto es soltar al río Urumea desde el embalse del Añarbe el caudal necesario para el abastecimiento utilizando el propio río como conducción. A unos 17 km aguas abajo y aprovechando las instalaciones de la antigua central hidroeléctrica de Lastaola, reconvertida en estación de bombeo, se impulsa este caudal hasta la Estación de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP) de Petritegi

Las obras del proyecto se pueden subdividir en las siguientes:

1.- Obra de toma

Se colocarán dos rejillas hidráulicas para evitar que las ramas y hojas entren en el canal. Para poder aislar las rejillas se dispondrá, en cada una de ellas, de dos compuertas de acero inoxidable.

Se ha proyectado esta solución con una capacidad de 2.000 l/s en cada toma con el fin de asegurar el abastecimiento de agua a la estación de bombeo de Lastaola (caudal máximo 2.200 l/s) de forma que aunque uno de los canales de toma se quedara fuera de servicio se mantendría el abastecimiento a la población.

2.- Canal

El canal se ha proyectado con una doble tubería de PRFV de Ø 1200 mm que permite cubrirlo para mantener la calidad del agua captada, evitar la entrada de hojas y otros flotantes en el tramo ya desbastado, e impedir la contaminación por agua de escorrentía, en una zona con cierta ganadería en explotación.

Tendrá 465 metros de longitud y una pendiente del 0,66 por mil con un desnivel entre la toma y la llegada a la central de Lastaola de tan solo 0,60 mts. Antes de comenzar la construcción del canal se realizará un dragado del cauce del canal y se saneará el fondo de excavación con material de cantera. Una vez construido el canal se rellenará de tierras hasta llegar a la cota del banco de tierras adyacente.

3.- Tramo en Túnel

Se plantea realizar las siguientes obras en el túnel existente de 390 m de longitud:

- Limpieza y achique : Este túnel se encuentra muy colmatado de tierras y es necesario un dragado
- Inspección geotécnica
- Gunitado de bóveda: Se reforzará la sección de túnel existente mediante mallazo metálico y gunitado
- Anclajes en cuñas de deslizamiento: Con bulones de 40 mm de diámetro

4.- Estación Bombeo Lastaola

La central hidroeléctrica existente actualmente se transformará en una estación de bombeo. Se colocarán 3 bombas centrífugas horizontales de cámara partida axialmente que dispondrán de un motor de 1.100 Kw de potencia. Con el máximo caudal a bombear (2.200 l/seg), funcionarán los 3 equipos. En esa situación cada bomba bombeará 2.640 m³/h (733 l/seg) a una altura de 102 metros.

Dado que los motores de las bombas funcionan a 6000 v. se ha proyectado una instalación en alta tensión a partir de una acometida de 30 Kv. con el correspondiente transformador así como una instalación en baja tensión para el resto de equipos eléctricos y alumbrado de la instalación de bombeo.

5.- Tubería de impulsión

En la conducción principal se ha elegido fundición nodular por ser un material muy contrastado, que asegura un correcto funcionamiento en altas presiones de hasta PN-25 y tener un sistema de juntas adecuado a las necesidades de colocación de esta obra. El diámetro de la tubería de impulsión es de 1100 mm.

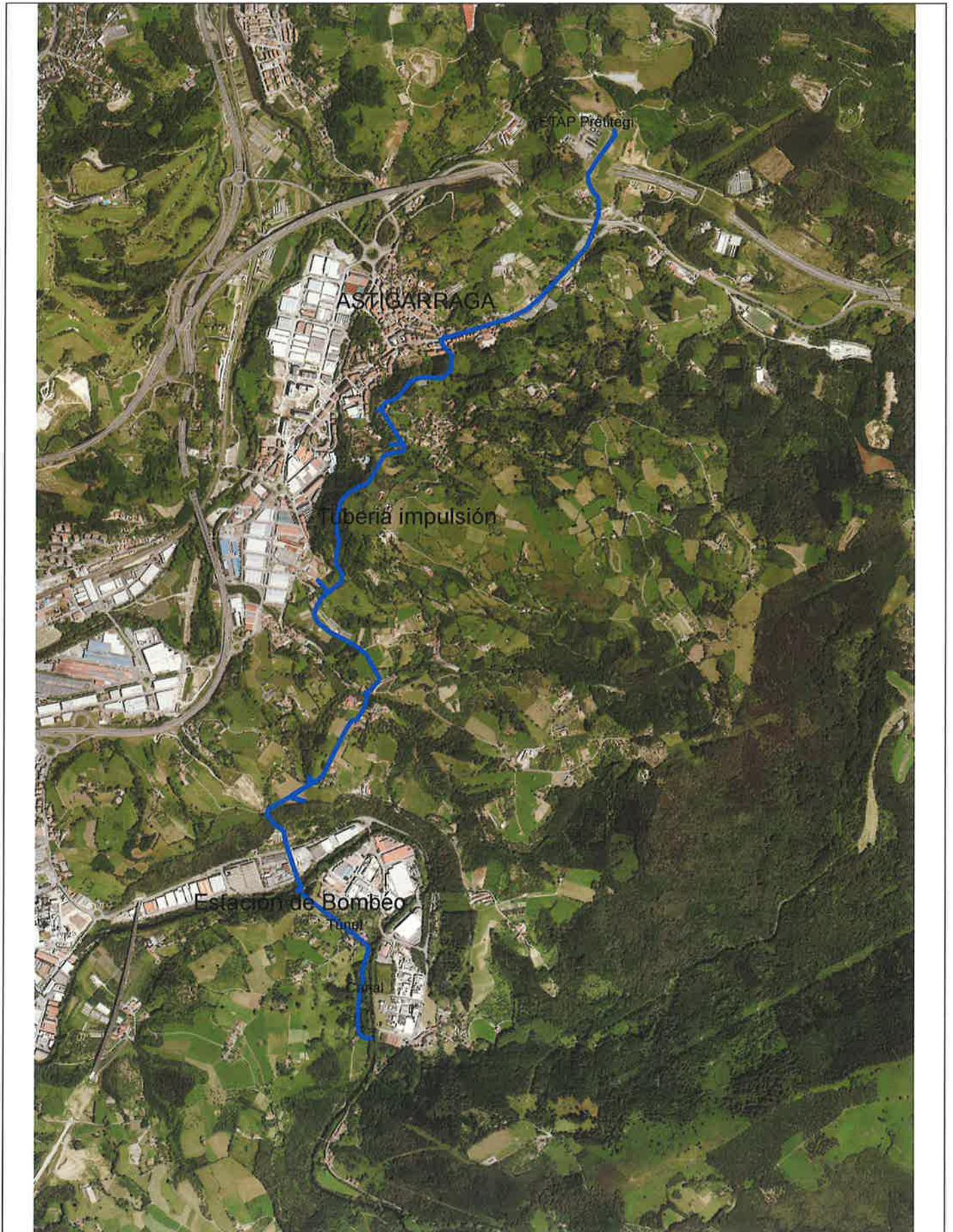
La longitud de la conducción es de 5261 m. Junto con la conducción de fundición se colocará la tubería de polietileno corrugado de 90 mm de diámetro destinada a acoger el cable de telemando. Esta tubería transcurrirá desde la estación de bombeo de Lastaola hasta la ETAP de Petritegui.

Los tramos de la tubería son los siguientes:

- 5.1.- Tramo Estación de Bombeo Lastaola-Juantonenea
- 5.2.- Tramo Juantonenea-Oialume
- 5.3.- Tramo Oialume-Monte Santiagomendi
- 5.4.- Tramo Monte Santiagomendi-Carretera GI-2132 (Astigarraga -Oiartzun)
- 5.5.- Tramo Carretera GI-2132 (Astigarraga-Oiartzun)-ETAP de Petritegui

6- Obra de llegada en la Etap

Las válvulas de regulación proyectadas en la obra de llegada actúan en función de la pérdida de carga a establecer en la conducción y por lo tanto en función del caudal de consigna. Se colocarán dos válvulas mantenedoras de presión DN600 PN16. La función de estas válvulas será la de disipar la presión excedente en la conducción y garantizar la imposibilidad de vaciado de la tubería de 1.100 mm de diámetro.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Las alternativas han sido las siguientes:

Alternativa 1.- Nueva conducción por gravedad desde el embalse del Añarbe hasta la ETAP de Petritegi. Se han analizado tres posibles trazados.

Alternativa 2.- Suelta del caudal desde el Añarbe, captación del mismo desde el río Urumea y posterior bombeo hasta la ETAP de Petritegi. Se han analizado siete diferentes soluciones.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Se ha elegido la solución nº7 de la Alternativa 2 por las siguientes razones:

- La alternativa 2 resulta económicamente favorable frente a la alternativa 1, incluso contando con la reparación posterior del canal bajo.
- El coste energético de la alternativa 2 (bombeo) se limita al tiempo necesario para la reparación del canal.
- Como resultado final con la alternativa elegida se dispondrá de una conducción por gravedad, una vez reparado el canal actual, y una alternativa por bombeo como seguridad, cuyo funcionamiento será intermitente. Con la alternativa 1 se dispondría de una conducción nueva por gravedad y se desaprovecharía la infraestructura actual que ha estado en servicio durante más de 50 años.
- La alternativa 1 discurre en gran parte de su trazado por el espacio natural Aiako Harria por lo que tiene mucha mayor afección medioambiental que la alternativa 2 cuya afección es mínima (sólo afecta a 0.69 Ha en la obra de toma).
- Entre las siete soluciones de la Alternativa 2 la nº 7 es con diferencia la más económica y la que necesita menor longitud de conducción.
- Aprovecha en parte las instalaciones de la central hidroeléctrica existente de Lastaola.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Idoneidad

Se garantiza el abastecimiento en el futuro y se posibilita la reparación de la conducción actual.

Fiabilidad

Se trata de una obra de abastecimiento con una estación de bombeo y tuberías de PRFV (por gravedad en el canal) y Fundición Dúctil (impulsión). Aunque el bombeo es de potencia elevada, dada la altura geométrica a salvar, existe una experiencia contrastada en este tipo de instalaciones.

Flexibilidad

El by-pass a la conducción actual en que consiste el proyecto permite, además de la reparación de esa conducción, disponer de dos alternativas de suministro en el futuro.

6.

VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) **Poco**
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) **Poco**
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Afección a la ZEC ES 2120015 Urumea Hibaia/Río Urumea.

El proyecto ocupa 0'69 Ha dentro de la ZEC, de los cuales 0'3 son permanentes lo que supone un 0'4% de la superficie total de la ZEC (74 Ha). Hay que destacar que la gran mayoría de la ocupación permanente está constituida por infraestructuras preexistentes (puente, canal y central de Lastaola).

La afección a la vegetación de ribera degradada es de 0'15 Ha.

3. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Con fecha 3 de julio de 2017 la Secretaria de Estado de Medio Ambiente ha formulado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable para la realización del proyecto.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

La puesta en funcionamiento de la conducción alternativa que implica el proyecto no supone un deterioro de las masas de agua Urumea II y Urumea III, ni desde el punto de vista hidrológico ni morfológico. Desde el hidrológico realmente disminuye el impacto actual puesto que el tramo afectado por la derivación del abastecimiento se reduce significativamente ya que actualmente se deriva desde el embalse del Añarbe mientras que con la conducción alternativa la toma se realiza 17 Km aguas abajo. Además la conducción alternativa tendrá un uso temporal mientras se efectúan las reparaciones en el Canal Bajo y servirá de garantía de abastecimiento frente a posibles problemas de dicha conducción una vez reparada. Desde el punto de vista morfológico no supone ninguna alteración porque se utilizan instalaciones ya existentes.

Las sueltas de agua no van a modificar el régimen hidrológico del río Urumea de forma significativa ya que los caudales resultantes están dentro de los rangos actuales, permitiendo tanto al cauce como a sus riberas asumir el incremento de caudal previsto, ni van a afectar a la inundabilidad por su falta de relevancia en situaciones de crecidas.

En cuanto al régimen de caudales ecológicos establecido para el tramo comprendido entre el embalse y la toma de agua, el rango de incremento no afecta a los máximos y será una mayor garantía de cumplimiento para los mínimos. Aguas abajo de la toma no se producirán modificaciones del régimen existente.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

5.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

5.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

5.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total
Terrenos	350.000
Construcción	19.929.935,36
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	1.236.112,50
Tributos	
Otros	
IVA	4.444.870,06
Total	25.960.917,92

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	25.960.917,92
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Préstamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	25.960.917,92

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
---	------------------------

Personal	30
Energéticos	2000
Reparaciones	22
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	2052

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Una vez finalizada la obra, se entregará a la Mancomunidad de Aguas del Añarbe que realizará la explotación y mantenimiento de la misma. Los costes asociados los cubrirá la citada entidad con la tasa de abastecimiento que se carga a los usuarios.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. **Garantía de las aportaciones hídricas para abastecer a la población** X
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. **El empleo** X
- c. **La renta** X
- d. Otros _____

Durante la construcción de las obras, para la ejecución de determinadas partidas, se abastecerán de medios materiales y humanos de los municipios de la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. **Si, pequeñas y negativas** X
- d. No
- e. Si, pero positivas

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

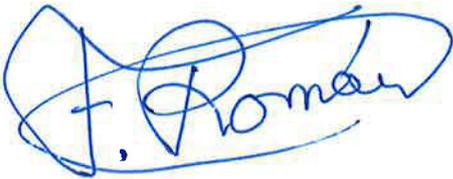
a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Nombre: Felipe Román Gonçalves

Cargo: Jefe de Área del País Vasco

Institución: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

**CONFORME,
El Director Técnico de la
Confederación Hidrográfica del Cantábrico**



Luis Gil Garcia



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE CONDUCCION ALTERNATIVA AL CANAL BAJO DEL AÑARBE (GUIPUZCOA).**
CLAVE 01.320-0250/2111

Informe emitido por: **CH DEL CANTABRICO**

En fecha: **OCTUBRE 2017**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

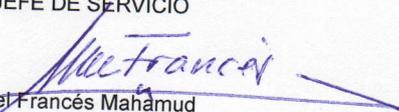
Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Se formalizará un acuerdo por el que la Mancomunidad de Aguas del Añarbe se responsabilice de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación total de los costes asociados.
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

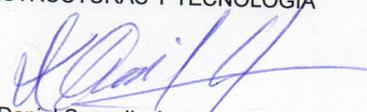
No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a 10 de octubre de 2017

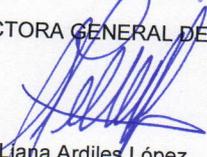
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahámud

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA


Daniel Sanz Jiménez

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Ardiles López

LA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
P.S., LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO
(Orden APM/623/2017, de 28 de junio, por la que se determina el régimen de suplencia temporal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente)


Valvanera Ulargui Aparicio

17 OCT 2017